

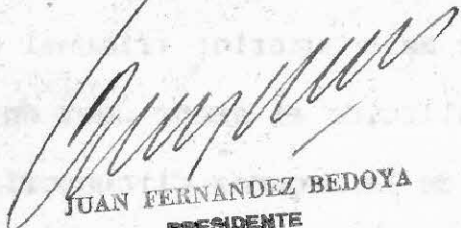
93

ACTA NO 1203

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en Acuerdo Extraordinario en la Sala "Dr. Manuel Belgrano" del Superior // Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Bernardo / Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno el señor Ministro doctor Flavio René Arias, para considerar: Fallecimiento de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional / de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Osvaldo Félix Rebour. Noticias procedentes de la Capital Federal confirmada por este Superior Tribunal de Justicia, dan cuenta que en el día de ayer ha fallecido el señor Juez de / Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Clorinda, Dr. Osvaldo Félix Rebour, luego de las alternativas de una corte dolencia, que motivara la interrupción en la prestación de sus servicios. El citado magistrado ingresó al Poder Judicial de la Provincia en las funciones en que se venía desempeñando el día 19 de junio del corriente año, previa designación mediante Resolución Legislativa NO 68/78. Que desde entonces, y no obstante el escaso tiempo transcurrido, el Dr. Rebour reflejó singulares virtudes y condiciones personales que le permitió granjearse la simpatía y confianza de la comunidad en que actuó; y al propio tiempo una sólida formación intelectual, como un caudal de experiencia profesional, merced a lo cual se desenvolvía con seguridad y acierto en la Dependencia a su cargo, adquiriendo de tal / manera el reconocimiento de los litigantes y profesionales del foro. Por / todo ello, el Superior Tribunal de Justicia, en nombre del Poder Judicial / de la Provincia y de todos sus magistrados, funcionarios y empleados pretende de este modo testimoniar su profundo pesar por la prematura desaparición del Dr. Osvaldo Félix Rebour, de quién por sus señaladas cualidades, / la justicia mucho podía esperar. Por ello, ACORDARON: 1º) Remitir telegrama de condolencia a los familiares del extinto. 2º) Encomendar al señor Di


///.....

///...rector de la Casa de Formosa en la ciudad de Buenos Aires, haga llegar a la casa mortuoria donde son velados los restos del Dr. Osvaldo Félix Rebour -Pereyra Lucena Nº 2516-Piso 11-Dpto. 45-Capital Federal- una corona de flores en nombre del Poder Judicial de la Provincia de Formosa. 3º) Disponer el izamiento del Pabellón Nacional en todas las dependencias del Poder Judicial a media asta durante tres días a partir de la fecha. 4º) // Testimoniar el presente Acuerdo y remitir a los familiares del Dr. Osvaldo Félix Rebour. 5º) Dar intervención a la División Contaduría a los efectos/ que corresponda. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO